

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 225/2016

Viedma, 20 abril de 2016.

VISTO: el expediente N° SS-14-0217 caratulado: “**TSJ y CM CABA S/ CONVENIO PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**” y

CONSIDERANDO:

Que el entonces Presidente del Superior Tribunal de Justicia, de conformidad al Proyecto aprobado por Resolución STJ N° 654/14, suscribió el 17 de noviembre de 2014 un Convenio Marco de Colaboración y Asistencia con el Tribunal de Justicia de Ciudad Autónoma y el Consejo de la Magistratura, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de procurar una mutua colaboración para avanzar en el fortalecimiento institucional de los Poderes Judiciales de la Provincia y la Ciudad en materia de Planificación Estratégica de apoyo a la gestión judicial de las respectivas jurisdicciones.

Que en dicho marco se pretendió proponer la metodología de la planificación estratégica, organización, coordinación y ejecución de las actividades de colaboración recíproca a materializarse y evaluación de su implementación, sistemas de seguimiento e indicadores, se designan, en carácter de coordinadores.

Que la tarea principal se centró en la elaboración de un plan estratégico para el Poder Judicial de Río Negro, actividad que demandó varios meses de trabajo, con los integrantes del Centro de Planificación Estratégica de C.A.B.A. y los referentes de este Poder Judicial.

Que el trabajo sostenido y continuo culminó con la elaboración del Primer Plan Estratégico del Superior Tribunal de Justicia del Poder Judicial de Río Negro cuya publicación fue presentada en la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día martes 3 de noviembre del año 2015.

Que en el Acuerdo Administrativo e Institucional N° 3 se ha resuelto presentar a la comunidad rionegrina el Primer Plan Estratégico para el Superior Tribunal de Justicia ante el convencimiento que la planificación permitirá a esta Institución lograr la tutela judicial efectiva que comprende la facilitación en el acceso igualitario; la razonabilidad en la duración de los procesos y finalmente un pronunciamiento justo en la resolución de los conflictos que llegan a instancia judicial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer la presentación del “Primer Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal de Justicia” a realizarse el día 13 de mayo de 2016 en la ciudad de San Carlos de Bariloche con la presencia de todos los integrantes del Superior Tribunal de Justicia, de las Vice Presidencias de los Tribunales de Superintendencia General de las Cuatro Circunscripciones Judiciales, Administrador General e integrantes del Equipo de Desarrollo Organizacional e Informático del Poder Judicial.

Artículo 2º.- Invitar a Magistrados; Magistradas; Funcionarios y Funcionarias Judiciales y de ley, Empleados y Empleadas, del Poder Judicial de Río Negro y de todas las Provincias interesados en participar de la presentación prevista en el artículo anterior.

Artículo 3º.- A través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Superior Tribunal de Justicia se realizarán las invitaciones a las autoridades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los Colegios de Abogados.

Artículo 4º.- A través de la Dirección de Comunicación del Poder Judicial se dará amplia difusión del contenido del “Primer Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal de Justicia” a fin de darlo a conocer a la comunidad.

Artículo 5º.- La Administración General deberá adoptar los recaudos necesarios a los fines de proveer los medios para la realización de dicha actividad.

Artículo 6º.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ - APCARIAN - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ -

ZARATIEGUI - Jueza STJ.

MUCCI – Secretaria de Superintendencia STJ.